



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIONES DE LEY DE INICIATIVA POPULAR

#### ENMIENDAS AL ARTICULADO

**7L/PPLP-0027** Para la defensa y promoción de la salud y la sanidad pública en Canarias.

Página 1

### PROPOSICIÓN DE LEY DE INICIATIVA POPULAR

#### ENMIENDAS AL ARTICULADO

**7L/PPLP-0027** *Para la defensa y promoción de la salud y la sanidad pública en Canarias.*

(Publicación: BOPC núm. 28, de 25/1/2023).

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 26 de enero de 2023, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 2.- PROPOSICIONES DE LEY DE INICIATIVA POPULAR

2.1.- Para la defensa y promoción de la salud y la sanidad pública en Canarias: plazo de enmiendas al articulado.

En relación con la proposición de ley de iniciativa popular de referencia, habiéndose calificado las enmiendas al articulado por la Mesa de la Comisión de Sanidad de 30 de abril de 2013, reanudada su tramitación y nombrada la ponencia por la Mesa de la Comisión de Sanidad de 18 de enero de 2023, y acordado por unanimidad en la misma reunión interesar de esta mesa la consideración favorable de la apertura de un nuevo trámite de enmiendas al articulado, la Mesa acuerda:

Primero.- La apertura de un nuevo plazo de presentación de enmiendas al articulado, cuyo vencimiento tendrá lugar a las 23:59:59 horas del día 23 de febrero de 2023 y tener por decaídas las enmiendas al articulado calificadas y admitidas a trámite por la Mesa de la Comisión de Sanidad de 30 de abril de 2013, dado el tiempo transcurrido desde la admisión a trámite de las mismas.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y a los grupos parlamentarios.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de enero de 2023.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.



